

PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad Orgánico-Administrativa: **VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

IMPORTE TOTAL: 223.800,00€ (184.958,68€ + 38.841,32€ en concepto de I.V.A.)

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Necesidad del contrato.
- Explicación del destino de los gastos.
- Partida presupuestaria a imputar el gasto

PROPUESTA DE CONTRATO:

El presente contrato administrativo tiene por objeto el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE UNIVERSITAS XXI ECONÓMICO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, (EXPTE. 2021_050)**” a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

El expediente será de **tramitación anticipada** de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117.2. del mismo texto legal, y la adjudicación de contrato se realizará en **procedimiento negociado sin publicidad** de conformidad con el artículo 168 a) 2º de la citada Ley, esto es “*Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado*”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del mismo texto legal, el presente expediente está **sujeto a regulación armonizada**, dado el importe del mismo, siendo el **valor estimado** de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (332.925,62€), por lo que de conformidad con el artículo 22 del mismo texto legal está **sujeto a regulación armonizada**.

El precio de licitación del presente suministro es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS EUROS [223.800,00€ (184.958,68€ + 38.841,32€ en concepto de I.V.A.)]**, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL ANUALIDAD
2022	92.479,34 €	19.420,66 €	111.900,00 €
2023	92.479,34 €	19.420,66 €	111.900,00 €
TOTAL	184.958,68 €	38.841,32 €	223.800,00 €

que se imputará a las partida presupuestaria **0000 1220 217.00 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA**

La posible prórroga se imputarán a las/las partida/s presupuestaria/s que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en cada una de las anualidades presupuestarias correspondientes.

Al presente expediente deberán incorporarse los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de insuficiencia de medios. (Tomás Sempere, Jefe del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica)
- Certificado de Exclusividad
- Pliego de Prescripciones Técnicas. (Tomás Sempere, Jefe del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica)
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Servicio de Gestión de la Contratación).
- Documento Contable RC de ejercicios posteriores, corriente 2022 y 2023, por tramitación anticipada
- Propuesta de Resolución de Aprobación

Ultimado el expediente con incorporación al mismo de las actuaciones requeridas, queda sometido a Resolución de la Gerente, en su condición de órgano competente de la contratación.

Fdo. electrónicamente por
FEDERICO BOTELLA BEVIÁ
Vicerrector de Tecnologías de la Información

